

Políticas y prácticas de inclusión en contextos de desigualdad y vulnerabilidad desde un enfoque de derechos. El caso de la Universidad de Buenos Aires

Autores

Nosiglia, María Catalina (Universidad de Buenos Aires) – mcnosiglia@uba.ar

Januszewski, Sebastián Darío (Universidad de Buenos Aires) – sjanuszewski@uba.ar

Diaz Avalos, Silvia Marisol (Universidad de Buenos Aires) – mdiazavalos@uba.ar

Britos, Ignacio Eduardo (Universidad de Buenos Aires) – ignacio.britos@uba.ar

Mesa 6: Democratización de la universidad: políticas, cambios organizacionales y curriculares, trayectorias y experiencias de estudiantes

1. Introducción

La expansión de los sistemas de educación superior a nivel global implicó nuevos desafíos, particularmente para las universidades, las cuales históricamente han estado vinculadas con la formación profesional y la innovación en materia de conocimientos para el progreso de las sociedades.

El acceso de nuevos y diversos grupos sociales a las universidades es uno de los principales desafíos que deben abordar las instituciones universitarias. La incorporación de sectores de la población históricamente postergados a las instituciones implica repensar sus prácticas de manera de hacer efectivo el ejercicio del derecho de la educación superior estos grupos sociales con capitales culturales, sociales y económicos previos altamente heterogéneos.

Sin dejar de lado las particularidades de cada país, la preocupación de los expertos en esta temática se ha ido conformando y expandiendo, dando lugar a grupos de investigación y redes de expertos dedicadas al análisis de los procesos de inclusión de la educación superior. Puede reconocerse en la actualidad trabajos a nivel institucional, regional y incluso mundial dedicados al desarrollo e impulso de líneas de acción que tiendan a

democratizar los estudios superiores (Ezcurra, 2011; Gluz, 2011; Chiroleu, 2014; Adrogué y García de Fanelli, 2021).

En el caso particular de la Universidad de Buenos Aires, los desafíos y preocupaciones antes mencionados se han posicionado como un tema de políticas y acciones institucionales a lo largo de los años, comprendiendo la necesidad de tomar un rol activo en materia de derechos, impulsando líneas de acción a fin de ofrecer y brindar la mayor igualdad y equidad posible en el acceso, permanencia y egreso de la Universidad para todas los estudiantes.

Como un aporte a esta problemática, el trabajo que se presenta se enmarca en el proyecto en desarrollo ERASMUS “Derecho a la igualdad de estudios universitarios por los grupos más vulnerables” (2024-2026), que la Universidad de Buenos Aires (UBA) integra junto con diversas universidades de Iberoamérica¹. Dicho proyecto tiene como objetivo relevar las buenas prácticas existentes orientadas a la inclusión de grupos vulnerabilizados, analizar las mismas y diseñar acciones específicas en torno a grupos particulares a fin de ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y graduación de estos grupos.

El presente trabajo se propone analizar las políticas de inclusión llevadas adelante por la Universidad de Buenos Aires a partir de los enfoques teóricos anteriormente mencionados y los desarrollados en la marco del Proyecto ERASMUS. Para ello, se profundiza en algunas nociones teóricas vinculadas al estudio de la desigualdad social y sus aspectos multidimensionales y se aborda el alcance del concepto de vulnerabilidad para dar cuenta de los condicionantes en el ejercicio del derecho a la educación. Por otra parte, se analizan los alcances y limitaciones de las prácticas llevadas a cabo por las instituciones en relación con los contextos en los que se inscriben. Por último, se realizan algunas apreciaciones sobre los factores que contribuyen a las desigualdades en el ejercicio del derecho a la educación y el alcance real de las acciones institucionales en este contexto.

2. La Universidad de Buenos Aires en el proyecto EDUDER

El proyecto “Derecho a la igualdad de estudios universitarios por los grupos más vulnerables” (EDUDER), es un proyecto impulsado por la Unión Europea coordinado por

¹ La denominación completa del proyecto es: Derecho a la Igualdad de Estudios Universitarios por los Grupos en Condiciones más Vulnerables (Proyecto EDUDER), bajo el código 101129036, coordinado por la Universidad Pablo Olavide (España).

la Universidad Pablo Olavide (España) agrupa un conjunto de universidades de Iberoamérica, tiene como objetivo principal desarrollar prácticas y acciones institucionales que contribuyan a la generación de una universidad más inclusiva. El esquema de trabajo adoptado por el proyecto involucró el desarrollo de talleres de trabajo estructurados alrededor de diferentes etapas: primero se trataron las bases conceptuales sobre las cuales el proyecto abordaría las desigualdades y condiciones de vulnerabilidad; y en segundo lugar, se recuperaron las prácticas ya desarrolladas por las instituciones participantes orientadas a la inclusión para a partir de allí desarrollar políticas de mejora y desarrollo de acciones y mecanismos orientados a la inclusión social en las universidades. Durante el desarrollo de estas primeras etapas, fue necesario atender la heterogeneidad interinstitucional y las diferencias entre los sistemas de educación y contextos sociales de cada universidad a los fines de alcanzar puntos en común en el proyecto que, sin embargo, tuvieran la suficiente flexibilidad para adaptarse a los diferentes contextos y expresiones de las desigualdades.

En este esquema, uno de los objetivos se orientó al trabajo en torno a las definiciones de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad social y educativa. Para cada una de estas definiciones se identificaron se revisaron antecedentes bibliográficos destacándose sus rasgos distintivos. A partir de estas definiciones se abordó el concepto de vulnerabilidad multidimensional, que busca ampliar la vulnerabilidad medida solamente a partir de factores como ingresos o recursos materiales incluyendo otras dimensiones. Así, las diversas universidades que integran el proyecto reconocen, dentro de las particularidades contextuales de cada caso, una serie de dimensiones comunes que caracterizan a la población bajo análisis, las cuales son: la socioeconómica, la psicosocial, la cultural, la étnico-racial, la institucional y la académica.

Por otra parte, se definieron grupos específicos particularmente afectados en alguna dimensión, sin dejar de considerar que pueden existir solapamientos entre diferentes dimensiones. La definición de los grupos debió ser lo suficientemente amplia como para dar lugar a los diferentes contextos de las universidades participantes. En este marco, se definieron seis grupos² y se reconoció que estos grupos no son mutuamente excluyentes,

² Los grupos definidos en el marco del proyecto son: Personas con discapacidad y con necesidades de apoyo educativo; personas en entorno familiar no favorable; personas pertenecientes a culturas y lenguas diferentes (no dominantes); igualdad y género; personas en situación de violencia; personas privadas de libertad (parcial o totalmente).

así como las dimensiones para su abordaje. La multidimensionalidad que se adopta considera que los estudiantes vulnerables se encuentran, en la mayoría de los casos, atravesados por varias de las dimensiones enumeradas precedentemente, es decir que existen diferencias concurrentes que se articulan y conforman desigualdades verticales y estratificaciones de poder. Este abordaje reconoce que la población universitaria se compone de distintos grupos en condiciones de vulnerabilidad, desde un análisis multidimensional, en el acceso la permanencia y el egreso. Este abordaje multidimensional reconoce la presencia y relación de diversos elementos que atraviesan a los sujetos, conformándolos como sujetos vulnerables. Son sujetos “vulnerabilizados” ya que no es el único responsable de su situación. Sobre esto, Jelin (2020) señala que en la generación de la desigualdad operan una serie de rasgos a simple vista identificados como “diferencias horizontales”, pero que devienen en “desigualdades verticales”: Según la autora,

Existen muchos otros ejes de diferenciación social que operan en el mundo: nacionalidad y ciudadanía, lugar de residencia y origen, género, raza, etnia, edad, religión, idioma. Estas diferencias no son intrínsecamente jerárquicas, sino antes bien horizontales. Sin embargo, en el mundo real hay una relación fuerte -pero variable- entre estas diferencias horizontales y las desigualdades verticales” (Jelin, 2020: 15).

En esta línea, Valenzuela y Yáñez (2022) incorporan al análisis el factor de las desigualdades estructurales. Los autores estudian la relación entre las desigualdades estructurales en América Latina y su impacto en grupos vulnerables e identifican que estas desigualdades afectan no solo la distribución económica de recursos, sino también otros ámbitos, lo que hace que la interseccionalidad sea crucial para comprender los procesos de inclusión y exclusión. Como referencian:

“De acuerdo a la UNESCO, los jóvenes provenientes de familias con bajos niveles socioeconómicos suelen pertenecer a más de una categoría de grupos expuestos a situaciones de mayor vulnerabilidad. Es frecuente que estos jóvenes sean discriminados por múltiples factores, ya que su condición socioeconómica vulnerable se acrecienta porque su situación genera que las desventajas a las que se ven expuestos se refuerzan entre ellas (Valenzuela y Yáñez, 2022:37).

Asimismo, se considera que esta propuesta de una educación superior más inclusiva no parte de la identificación de condiciones del sujeto que deban ser modificadas, sino que, por el contrario, parte de la idea de que existen en las instituciones y las sociedades una serie de factores que operan como barreras para el ejercicio de derecho de los sujetos. En este sentido, la identificación de barreras implica la necesidad de la creación, la redefinición e impulso de líneas nuevas líneas de acción por parte de las instituciones.

Las barreras, específicamente las educativas, se definieron como aquellos obstáculos que dificultan el acceso a la educación superior, así como el progreso académico y; en última instancia, la obtención de un título universitario. En sí, las barreras no se limitan a un solo rasgo, sino que son el resultado de la conjugación de diversos fenómenos institucionales presentes tales como, las políticas, las limitaciones de los recursos, los valores que se sostienen. Siguiendo a Echeita Sarrionandia (2022), en esta concepción las barreras actúan de manera negativa y directa en las posibilidades de acceso, permanencia y egreso de las instituciones educativas, y, consecuentemente, las posibilidades de formación y participación en la comunidad.

En oposición a las barreras, la noción de facilitadores hace alusión a la serie de elementos (líneas de acción, políticas, recursos educativos y materiales específicos, etc.) que una institución educativa despliega para que las demandas educativas de los estudiantes, en articulación con sus condiciones de vida, puedan ser cumplimentadas de manera satisfactoria. Al igual que lo que sucede con las barreras, el desarrollo de estos facilitadores se encuentra estrechamente relacionado con las condiciones contextuales en las cuales se inscriben las prácticas formativas. El principal objetivo del accionar de los facilitadores es, entonces, garantizar la participación real de todos los individuos, sin importar sus condiciones, en los espacios educativos.

Es necesario señalar que toda concepción de derecho involucra una noción de justicia. Los factores que determinan la exclusión educativa, en su mayoría, son elementos sobre los que el individuo no tiene control directo. Estos factores, que son clave en las teorías distributivas de la justicia, incluyen aspectos como la pobreza, el nivel de alfabetización de la familia, el lugar de residencia, la segregación o la pertenencia a minorías. Estos condicionan en la práctica el acceso real al derecho a la educación, a pesar de que exista igualdad en términos formales. En este sentido, el principio de igualdad se sienta como

base para garantizar la igualdad formal, pero ante las desigualdades materiales opera el criterio de equidad. Tal como señala Formichella:

“Por ello, si bien la palabra equidad proviene del latín *aequitas*, que significa “igual”, en función de cuál sea el aspecto (base de información en palabras de Sen, 1979) que se considere relevante tomar en cuenta para igualar a las personas, existen diferentes teorías de la justicia social (...) Entonces, equidad quiere decir igualdad en cierto atributo, lo cual no implica igualdad en todos los atributos. Para que esto fuera así no debería existir ninguna clase de diferencia entre los individuos, lo cual no coincide con la realidad en absoluto” (Formichella, 2011: 4).

Esta realidad resulta ineludible en materia de acceso a la educación superior por cuanto no solo se ponen en juego los factores internos a los sistemas educativos -fragmentación y segmentación de las trayectorias escolares, altos niveles de desigualdad en los niveles previos al universitario, entre otros- sino que adicionalmente los factores sociales condicionan el ejercicio del derecho a la educación superior, los cuales no se agotan en los factores socioeconómicos.

3. El desafío de la clasificación de la población en situación de vulnerabilidad

Una de las partes centrales del trabajo llevado a cabo en el proyecto EDUDER es la identificación de personas en grupos en situación de vulnerabilidad. En primer término, debe considerarse que la definición de los grupos no es mutuamente excluyente, es decir que la pertenencia a un grupo -por ejemplo, colectivos vulnerables por especificidades geográficas- no implica que no estén asimismo representados en otros grupos vulnerables -por ejemplo como socioeconómicamente vulnerables.

En el caso de la Universidad de Buenos Aires, de los seis grupos definidos en el proyecto se han seleccionado cuatro grupos prioritarios: las personas con discapacidad y con necesidades de apoyo educativo; las personas en contextos no favorables; las personas afectadas por discriminaciones de género e identidad y las personas privadas de la libertad (parcial o totalmente).

Sobre cada uno de los grupos, se considera necesario realizar precisiones que den cuenta de la postura tomada de parte de la universidad a la hora de tratar con cada población vulnerabilizada. De forma sintética, a continuación, se presentan los rasgos distintivos

identificados, así como también los aportes teóricos que buscan enriquecer la complejidad de cada grupo poblacional.

Al referir al grupo de “*personas con discapacidad y con necesidades de apoyo educativo*”, se entiende que, en el contexto de la educación superior, las personas con discapacidad y con necesidades de apoyo educativo reflejan un porcentaje de abandono alto en comparación con otros grupos poblacionales. El alumnado con discapacidad encuentra que las limitaciones físicas, mentales, intelectuales, emocionales, sensoriales, relacionales, dificultades de aprendizaje (ONU, 2008) son las generadoras de los impedimentos para acceder al nivel o mantenerse dentro de él por no encontrarse con entornos universitarios adaptados a las necesidades de ese grupo de alumnos, ya sea por falta de recursos, la dificultad de contemplar los distintos rasgos o problemas de gestión interna para unificar criterios.

Por su parte, el grupo de personas “*en entorno familiar no favorable*” se encuentra estrechamente relacionado, en su definición, con las situaciones de desigualdad socioeconómica presentes en nuestra sociedad. Este grupo, además, representa la mayor parte de las personas que ven vulnerado su derecho a la educación superior. En el caso de Argentina, las desigualdades estructurales económicas sitúan a los grupos postergados como especialmente vulnerables. Las estadísticas oficiales, aunque no son completamente comprensivas de todas las variables que afectan los sectores más afectados, proveen suficiente información para determinar una correlación entre nivel de ingresos y logros educativos, evidenciando significativos sesgos socioeconómicos. De los deciles más bajos de ingresos, en promedio logran el acceso a educación superior post secundaria -independientemente de si es universitaria o no- apenas 3 de cada 10 personas en el rango etario correspondiente, mientras que, en los deciles más altos de ingresos, en promedio 7 de cada 10 personas en el rango etario correspondiente acceden a la educación superior. Ezcurra (2022) plantea la forma en la que el factor social preponderante en las desigualdades en el nivel superior es la clase social, definida como las desigualdades en la distribución del capital económico y cultural. Retomando lo que plantea la autora:

(...) suelen utilizarse conceptos más abarcadores, que exceden a la posición social. Entre ellos, el de “grupos subrepresentados” (Salmi & D’Addio, 2020) y el de “contextos en desventaja” (OCDE, 2021), o similares. También destaca la categoría de “grupos de equidad” (“equity groups”). En este tipo de noción ampliada, la

posición social suele ser equiparada como equivalente, con el mismo peso que agrupamientos como minorías étnicas, raciales, religiosas; personas con discapacidades; migrantes y refugiados; género. Es decir, la posición social pierde primacía, su carácter predominante: se transforma en una dimensión más entre otras -el tipo de discurso adecuadamente objetado por Diane Reay, como se indicó-. Por añadidura, en ese encuadre las dimensiones observadas -como estatus socioeconómico y etnicidad- generalmente son tratadas como aisladas entre sí, desconectadas, con lo cual se diluye su usual concurrencia.” (Ezcurra, 2022: 229).

El grupo de “*personas vulnerables en el contexto de igualdad y género*” se vincula directamente con las históricas segregaciones y distinciones sociales de acuerdo con las categorías sexo-genéricas. En los últimos años, el acceso a la universidad por parte de las mujeres se ha ampliado, estando la matrícula mayormente feminizada en América Latina. Aun así, las desigualdades y formas de violencia hacia las mujeres y las disidencias identitarias sexogenéricas aún se constituyen como problemas en la estructura social que también se expresan en las instituciones universitarias. En este sentido, como señalan Blanco y Spataro,

“las universidades públicas argentinas vienen siendo objeto de una renovada atención debido al proceso emergente de visibilización de las violencias sexistas en este espacio, que incluye tanto situaciones de acoso sexual como denuncias por discriminación a causa de la orientación sexual, la identidad y la expresión de género” (Blanco y Spataro, 2020:174).

En lo referido al último grupo “*personas privadas de la libertad*” el vínculo de las universidades con el sistema penitenciario lleva casi 40 años en el caso argentino. Como señala Parchuc (2015)

Existen distintos programas universitarios de educación en contextos de encierro a lo largo y ancho del territorio nacional, con diferentes modalidades (presencial, a distancia, con tutorías), propuestas y enfoques. Las universidades con más trayectoria son la UBA, a través del Programa UBAXXII (“Universidad en la cárcel”), pionero en la materia y reconocido a nivel internacional; la Universidad Nacional de Córdoba, con el Programa Universitario en la Cárcel (PUC), que funciona desde el año 1997; y la Universidad Nacional de La Plata, en especial, la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la de Humanidades y Ciencias de la Educación, como así también la de Periodismo y Comunicación Social. Desde hace unos años, estas y otras unidades académicas empezaron a agruparse en redes universitarias para intercambiar experiencias, discutir lineamientos de trabajo y organizar acciones en conjunto. Desde el año 2010, funciona la Mesa Interuniversitaria Nacional sobre Educación en Contextos de Encierro, en el marco de la Red Nacional de Extensión Universitaria (Rexuni), dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Y, en septiembre de 2014, se conformó la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos y Educación Carcelaria del Mercosur, con alrededor de quince universidades argentinas, además de las provenientes de Brasil y la República Oriental del Uruguay” (Parchuc, 2015, p. 19).

Como señala el autor, varias instituciones en el sistema universitario argentino han llevado a lo largo de varias décadas programas específicos de atención a este colectivo, el cual reviste una serie de características que obliga al diseño de programas especialmente orientados para el mismo.

Para concluir con este apartado, interesa dar cuenta de algunas reflexiones sobre el trabajo llevado a cabo con la categorización en grupos. Como principal ventaja del trabajo con grupos en situación de vulnerabilidad se presenta a la hora de reconocer las “buenas prácticas” que la Universidad ha logrado desplegar a lo largo de los años para dar atención a las particularidades de quienes atienden a ella.

4. Políticas y líneas de acción de la UBA para la inclusión en la educación superior

Hasta aquí, se ha enunciado la postura teórica de la que se parte a la hora de trabajar con la problemática de la desigualdad en el ejercicio del derecho a la educación superior. A partir de esto, se propone comentar las distintas maneras que ha adoptado la Universidad de Buenos Aires orientadas a la atención de estos colectivos. Las políticas abordadas en este trabajo se conforman como programas aprobados por normativa del Consejo Superior de la Universidad.

Se cree que el reconocimiento de prácticas inspiradoras, también identificadas como “buenas prácticas” en las universidades, es un paso necesario para redefinir las líneas de acción presentes en las instituciones, a la vez que se pueden configurar otras nuevas que busquen generar una verdadera inclusión en la educación superior.

La selección planteada se desprende del trabajo con los grupos en situación de vulnerabilidad reconocidos por la UBA en el proyecto EDUDER, con lo cual, las líneas de acción mencionadas son solo una parte de un conjunto mayor de políticas desarrolladas por la Universidad. En concreto, los programas trabajados son los siguientes: programa Discapacidad y Universidad -vinculado al grupo Personas con discapacidad y con necesidades de apoyo educativo-; Programa Enlace UBA y los diversos programas de Becas de la Universidad de Buenos Aires -vinculados al grupo personas en entorno familiar no favorable-; Protocolo de acción institucional para la prevención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual y Capacitación obligatoria en los temas de género y violencia contra las mujeres -vinculada al grupo Igualdad y Género; y el Programa UBA XXII -vinculado al grupo personas privadas de libertad (parcial o totalmente)-.

En primer lugar, se puede mencionar el programa Discapacidad y Universidad, destinado al acompañamiento del grupo de personas con discapacidad y con necesidades de apoyo educativo. Este programa es llevado adelante por la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad desde el año 2007, con su antecedente 2002 cuando se conforma una comisión para la elaboración de pautas académicas dirigidas a las personas con discapacidad. Como se ha argumentado (Zito Lema, 2014), la creación del programa responde a que, con la masividad de atención a clases en las diversas Unidades Académicas, se ha dado lugar a distintas formas y lógicas de atender a esta cuestión. Como bien se indica “Estos procesos conforman un entramado que se nutre de lo común y lo diverso, de lo distante y lo próximo, de lo que se mancomuna y lo que se desencuentra.” (p. 64).

En lo relativo al programa en la actualidad, este nuclea actividades de acompañamiento de las trayectorias de personas con discapacidad, a la vez que promueve espacios de investigación y extensión en esta materia. Esto implica un trabajo interdisciplinario e en donde los distintos actores de la comunidad educativa se involucran para promover la participación plena en igualdad de derechos, procurando la identificación y la eliminación de las barreras que pueden perjudicar o truncar las trayectorias de los estudiantes con discapacidad.

Cada Unidad Académica crea sus espacios y grupos al interior de estas, que atienden las necesidades de la población que presenta distintas discapacidades en el día a día. Las

iniciativas llevadas a cabo no se agotan en suprimir barreras materiales existentes, sino que bajo este concepto se categorizan barreras simbólicas que puedan afectar a la población involucrada. Ejemplo de esto es la coordinación de seminarios donde se promueve el intercambio de los representantes de la Universidad y la comunidad, con temáticas de alta relevancia en torno a la inclusión, la accesibilidad y demás tópicos que ayuden a la reflexión.

A la hora de aproximarse a este programa desde una mirada multidimensional de la vulnerabilidad, parece pertinente destacar la influencia de las dimensiones en el tratamiento de la discapacidad propuesto en esta iniciativa. En términos de la dimensión académica, como aquella vinculada al acompañamiento de las trayectorias para el logro educativo, debe destacarse que la propuesta de programas específicos sobre discapacidad dista de la idea tradicional de conformar “adecuaciones curriculares”. Por el contrario, la normativa de “Discapacidad y Universidad” busca la superación de barreras para que los estudiantes con discapacidad puedan cumplir satisfactoriamente con los recorridos académicos propuestos. Esto también puede reflejarse desde la dimensión institucional en el sentido que, la existencia de normativas específicas dista de la idea de generar recorridos paralelos pero distintos entre las personas con discapacidad y el resto de la población.

En segundo lugar, se enuncian las líneas de acción llevadas adelante por la Universidad para atender a la vulnerabilidad de los grupos de personas en entorno familiar no favorable. Como se comprende que la situación de vulnerabilidad es producida por múltiples factores, se deja de lado la concepción de que la única problemática en la desigualdad social se ve ocasionada exclusivamente por causas socioeconómicas. Mas, esto no desconoce la preponderancia de esta dimensión a la hora de obturar el tránsito por el nivel superior. Esta idea no se limita a la necesidad de disponer recursos financieros para poder costear los insumos requeridos para estudiar, sino que también implica aquellas situaciones en las cuales los estudiantes deben disponer de tiempos más acotados para el estudio ya que deben trabajar. Este escenario también incluye a aquellos casos en los cuales los estudiantes pueden ocupar lugares de “jefe/a de familia”, lo cual profundiza aún más en la necesidad de garantizar el ingreso familiar, restringiendo la disponibilidad para el estudio.

Para dar respuesta a las necesidades que puedan ocasionarse por la dimensión socioeconómica, la Universidad lleva adelante diversos tipos de programas de becas, destinados a brindar diversos tipos de ayuda hacia la continuidad de estudios universitarios. En ocasiones, esto también contempla el apoyo para la finalización del nivel secundario, buscando una mejor articulación entre niveles. Cada programa de beca apunta a los diferentes momentos del recorrido por el nivel superior. Así, podemos reconocer que los programas de Ayuda Económica “Nicolás Avellaneda” y becas de Ayuda Económica “Rector Ricardo Rojas”, se destinan principalmente al nivel secundario, fomentando así la finalización de estudios obligatorios y el pasaje a la Universidad. Por su parte, las “Becas de Inclusión Universitaria” se destinan a ingresantes a la Universidad, mientras que las “Becas de ayuda Económica Sarmiento” apuntan a todos los estudiantes que se encuentren cursando carreras de esta institución.

Es interesante destacar que dentro de estas propuestas, se incorpora también el apoyo institucional a otra dimensión para el abordaje de la vulnerabilidad, ya que, dentro del programa de “Becas Avellaneda” se encuentra también el programa “Universitarios por más Universitarios”. Este se basa en la incorporación de tutorías destinadas al acompañamiento de los estudiantes que se encuentran finalizando la escuela secundaria y buscan ingresar a la Universidad. Este ejemplo resulta de interés ya que da cuenta del abordaje multidimensional de la vulnerabilidad al cuál se refería en apartados anteriores. En este caso se observa cómo la dimensión socioeconómica se vincula con la dimensión académica, entendida como el apoyo en los trayectos formativos a fin de lograr un recorrido académico efectivo en el nivel superior. A la vez, testimonios relevados en el marco del proyecto dan cuenta que, en ocasiones, se acaba priorizando poder acceder a las tutorías por encima de la ayuda económica.

De manera complementaria, también se ofrecen becas relacionadas con la investigación. Las “becas de investigación UBACYT” implican la participación de estudiantes en el desarrollo de distintos proyectos de investigación llevados a cabo por la Universidad. Estas, además de referirse a los estudios de posgrado, también abarcan la figura de becas de “incentivo” o de “finalización” para estudiantes de grado de la universidad. En el sistema universitario se reconoce la existencia de otras becas destinadas a brindar apoyo a los estudiantes que se insertan en actividades de investigación desarrolladas en las

universidades, como las becas brindadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), entre otras.

En consonancia con lo anterior, el abordaje multidimensional de la situación de vulnerabilidad, implica pensar en líneas de acción que no se limiten al apoyo económico como si este fuera la única causal de dicha vulnerabilidad. Así, la Universidad lleva adelante desde el año 2019 el programa “Enlace UBA”. Este se constituye como un espacio de articulación entre la escuela secundaria y la Universidad, teniendo como base las siguientes líneas de acción: contribuir al fortalecimiento de las trayectorias educativas de los y las estudiantes de la escuela secundaria; facilitar el acceso a la Universidad de Buenos Aires; mejorar la inserción en las carreras universitarias y la integración a la vida universitaria de los y las ingresantes.

Este programa es una primera vinculación con la Universidad, por lo cual el posible ingresante, encuentra la información básica sobre la UBA y el contacto con las áreas de apoyo como el Departamento de Orientación Vocacional (DOV); la Dirección de Orientación al Estudiante (DOE); los diversos programas de becas; cursos para profundizar los conocimientos de la escuela secundaria; propuestas informativas en Educación Sexual Integral, entre otras.

“Enlace UBA” es una propuesta interdisciplinaria que no se limita a dar atención a una dimensión particular, sino que, por el contrario, se apoya en diversas instancias institucionales para lograr un acompañamiento hacia los estudiantes que contemple la heterogeneidad propia entre ellos. En este sentido, la dimensión académica, vinculada al apoyo de las trayectorias se conjuga con la dimensión institucional, en tanto se provee al estudiante con información central para el recorrido académico a realizar. A la vez, da lugar a conocer otros programas e instancias que pueden colaborar a las demás dimensiones, como los ya mencionados programas de becas o bien espacios de orientación que podrían vincularse con la dimensión psicosocial, entendida como el apoyo y motivación para el desarrollo de estudios superiores.

Un elemento a destacar del programa “Enlace UBA” es que una parte vital del mismo reside en la necesidad reconocida por parte de la institución de articular los niveles obligatorios con los estudios post-secundarios. Esto es un fenómeno que ha sido advertido por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América

Latina y el Caribe (IESALC - 2020) a la hora de referir a la necesidad de dar respuesta a la problemática de la desigualdad desde una mirada sistémica de la Educación. Con esto, se refiere al hecho que las trayectorias educativas no deben limitarse a ser analizadas desde un solo nivel de educación, sino más bien desde la necesidad de contextualizar lo que ocurre en él en relación con el sistema educativo en general. En un contexto de expansión de los sistemas de educación superior, lo cual conlleva al acceso de poblaciones con distintos grados de formación alcanzados en los niveles previos, el distanciamiento del nivel secundario profundiza aún más las dificultades a la hora de garantizar el derecho a la educación superior. En particular, las dificultades de acceso vinculadas a esta problemática suelen coincidir con aquellos casos de estudiantes quienes padecen, además, desigualdades estructurales, resultando en un agravamiento de su situación.

En tercer lugar, pueden ubicarse aquellas iniciativas institucionales que respondan a la temática de Igualdad y Género. Retomando a Chiroleu (2014), la exclusión fundamentada en aspectos sexo-genéricos, suele ser invisibilizada ya que “...el crecimiento cuantitativo de la participación femenina en la educación superior ha restado centralidad a esta problemática...” (p. 18). Es decir que en el diálogo común de la sociedad, suele creerse que no existen dificultades vinculadas al género debido a la primacía femenina en el nivel. Debe remarcar también que este análisis se limita a solo hacer mención al género femenino, lo cual acaba ignorando los debates en cuestiones de reconocimiento de la identidad. En la actualidad, si bien no puede desconocerse una mayor preponderancia de los movimientos feministas, así como los avances en materia de derechos, persisten en el sistema universitario argentino desigualdades vinculadas a esta cuestión. Ya que estas cuestiones ponen en tensión el acceso, permanencia y egreso de la universidad, en el marco de nuestra institución se han desarrollado e implementan diversas acciones normativas.

Una de las acciones creada y llevada a cabo para retrotraer las consecuencias de la violencia y discriminación, es el “Protocolo de acción institucional para la prevención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual”. Este se propone visibilizar e informar sobre problemáticas de género, así como acciones que atiendan situaciones de violencia, acoso sexual y discriminación por género u orientación sexual. Para esto, las distintas Unidades Académicas se organizan a partir de los

lineamientos generales del protocolo, desplegando distintas estrategias, talleres o acciones que traten las dificultades que atraviesa cada comunidad educativa, a fin de erradicar los diversos tipos de violencia presentes en la Universidad causados por estas cuestiones.

Llevar a cabo las líneas de acción de este protocolo, ayuda a establecer vías de comunicación, de sensibilización y la gestión segura y adecuada de las distintas situaciones de violencia, acoso o discriminación, donde las víctimas son apoyadas y respaldadas. Todos los procesos que conlleva el correcto tratamiento de los distintos casos deben ser de carácter confidencial y tratando cada caso con la colaboración de un equipo interdisciplinario, con el fin último garantizar a que las víctimas puedan expresarse de manera segura.

En la misma línea del programa anterior, se encuentra la “Capacitación obligatoria en los temas de género y violencia contra las mujeres” que se desprende de la sanción de la ley N° 27.499, conocida como “Ley Micaela”. Esta ley propone procesos de formación integral, que aporten herramientas para la identificación de situaciones de desigualdad de género y la creación e implementación de estrategias que las eliminen. Por lo anteriormente dicho, el programa consiste primordialmente en la capacitación obligatoria en temas de género y violencia contra las mujeres. Sus principales destinatarios son las autoridades, docentes, investigadores, estudiantes y nodocentes que desarrollan actividades en la Universidad de Buenos Aires.

Puede considerarse que ambos programas aquí mencionados pueden ser retomados desde las distintas dimensiones detalladas que componen al análisis de la vulnerabilidad. Específicamente, podría mencionarse como la dimensión institucional es trabajada por ambas propuestas con el fin último de erradicar las situaciones de desigualdad por cuestiones de género presentes en la universidad. Como ya ha profundizado Morgade (2018) “...a pesar de los avances logrados en la igualdad entre mujeres y hombres (...) persisten estereotipos sexistas que tienden a culpabilizar a las víctimas, dificultando la denuncia de situaciones de violencia.” (p. 35). En este sentido, la dimensión cultural también acaba viéndose afectada ya que, como se mencionó, aún con el grado de avance en los debates sobre género e identidad, esta temática parece resumirse en el contraste entre hombres y mujeres.

Como último programa a destacar en esta selección, deben mencionarse las líneas de acción que la Universidad pone en marcha para la atención de la situación de vulnerabilidad de las personas identificadas en el grupo de personas privadas de libertad (parcial o totalmente). Como ejemplo de ellas se ubica el Programa de estudios de la Universidad de Buenos Aires en el Servicio Penitenciario Federal “UBA XXII”. Este programa, originado en 1985 en el marco de la reapertura democrática, tiene como objetivo garantizar el acceso a la formación superior universitaria curricular y extracurricular a personas privadas de la libertad. Articula las funciones de docencia, investigación y extensión llevadas a cabo por la Universidad en los distintos establecimientos del Servicio Penitenciario Federal.

En líneas generales, se parte del supuesto de que garantizar el acceso a la educación y la continuidad de los estudios brinda a la población carcelaria la oportunidad de proyectar nuevas posibilidades de vida, generando alternativas para una reinserción social efectiva, contribuyendo a reducir la reincidencia delictiva. En la implementación de este proyecto participan diversas Unidades Académicas de la Universidad, como el Ciclo Básico Común, la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, la Facultad de Derecho, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias Sociales, ofreciendo carreras de pregrado, grado, así como programas de extensión universitaria. Complementariamente, el programa da lugar a las actividades de investigación en esta temática llevadas a cabo por cada una de las Unidades Académicas antes mencionadas. Esto va en línea con lo antes mencionado sobre la reciente creación de espacios de debate interuniversitarios que profundizan sobre la cuestión de la educación en contextos de encierro, lo cual exige un rol activo por parte de la comunidad académica para la participación en dichos espacios.

Se ha identificado en el caso del programa UBA XXII que el tratamiento desde un enfoque multidimensional de la vulnerabilidad resulta fundamental para visibilizar que, a la hora de trabajar con la población privada de la libertad, se está refiriendo en su mayoría a personas con desigualdades sociales subyacentes previas a su encarcelamiento. En este sentido, se identifica que muchas personas privadas de libertad provienen de contextos marcados por profundas desigualdades sociales, las cuales han influido significativamente en sus trayectorias de vida. Agregado a esto, debe contemplarse que otros rasgos sociodemográficos, como el género, se conforman como un factor a tener en

cuenta a la hora de evaluar las trayectorias académicas de las personas privadas de la libertad. Por ejemplo, a situación de las mujeres privadas de la libertad o que recuperan la libertad es muy distinta a la que presentan los hombres, por tratarse de un colectivo que, en general, está a cargo de las tareas de cuidado del grupo familiar, condición que dificulta continuar el trayecto educativo una vez que se encuentran en libertad.

Si bien cada uno de estos programas y normativas refleja el compromiso de la Universidad de Buenos Aires con la inclusión y el apoyo a grupos vulnerables, la realidad da cuenta que la problemática de la desigualdad social continúa vigente. La combinación de apoyo económico, asistencia personalizada y políticas de prevención de violencia y discriminación ha demostrado ser esencial para reducir las dificultades socioeconómicas y personales que enfrentan los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad. No obstante, estas estrategias constituyen sólo algunas de las formas para dar tratamiento a desigualdades que acaban traspasando los alcances institucionales, lo cual demanda una reflexión profunda sobre cómo la cuestión de la desigualdad y vulnerabilidad deben ser repensadas para poder generar una verdadera inclusión en los estudios superiores

5. Algunas reflexiones finales

A lo largo de este escrito se han esbozado una serie de precisiones teóricas que se consideran relevantes para dar tratamiento a la cuestión de la inclusión en la educación superior. El trabajo con los conceptos de desigualdad, vulnerabilidad, y el binomio exclusión-inclusión, requiere poder identificar la complejidad de factores que las producen e integran. A partir de esto, se ha tomado el caso de la Universidad de Buenos Aires para analizar los efectos de las líneas de acción llevadas a cabo por la institución que tienen como finalidad cumplir con el objetivo de garantizar el derecho a los estudios superiores. Sin embargo, en el marco del proyecto descripto en este trabajo, el marco analítico debe operar como instrumento de análisis para identificar las limitaciones presentes en los programas seleccionados. Este paso, en conjunto con el desarrollo de acciones de mejora y de implementación de nuevas líneas de intervención en materia de inclusión se encuentran en curso, no obstante; se presentan algunas observaciones preliminares.

Como se señaló anteriormente, las desigualdades en diferentes dimensiones se articulan entre sí, y al mismo tiempo en conjunto con las desigualdades estructurales para

condicionar el ejercicio del derecho a la educación superior. En este marco, las instituciones, y en particular la UBA -objeto de abordaje de este trabajo- desarrollan líneas de inclusión de colectivos excluidos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta estos aspectos en primer lugar para ubicar los espacios de mejora de las políticas existentes y los espacios de ausencia de las políticas, a la vez que, debe considerarse que las acciones institucionales encuentran un límite frente a las desigualdades estructurales sociales. Resulta necesario entender, a partir del panorama descrito, cuál es el rol de la universidad a la hora de garantizar el derecho a la educación superior, así como su relación con los demás fenómenos sociales que van más allá de su alcance.

Es innegable que la masificación de la Educación Superior Universitaria constituye un hito histórico en nuestra sociedad que abrió las puertas de los estudios superiores a personas de diversos sectores sociales históricamente excluidos. No obstante, el libre acceso al sistema se conforma como solo un elemento necesario, pero no suficiente para poder hablar de inclusión en la educación superior.

Las acciones institucionales señaladas promueven el acceso a la educación superior, sin embargo ; la permanencia y el egreso revisten aún ciertas ausencias y complejidades en el abordaje por parte de políticas y acciones institucionales. La complejidad del desarrollo de mecanismos de acompañamiento longitudinales, sumado a la articulación de desigualdades estructurales, junto a factores institucionales como la progresión esperada en las trayectorias académica -que a menudo suponen una dedicación a tiempo completo al estudio cuando en realidad la dedicación es a tiempo parcial en virtud de las condiciones de vida- representan obstáculos a la hora de desarrollar líneas no solamente orientadas al acceso sino también a la permanencia y al egreso.

En este sentido, si bien ha habido grandes avances en materia de inclusión social, aún existen sesgos que responden tanto a límites en las acciones institucionales como a límites derivados de la estructura social. Ya en 2007 el Comunicado de Londres de la Conferencia de Ministros Responsables de la Educación Superior señalaba que “el conjunto de estudiantes que ingresan, participan y culminan la educación superior en todos sus niveles debería reflejar la diversidad de nuestros pueblos” (p. 4). Sin embargo, aunque se han realizado grandes avances y como se ha demarcado, existen numerosas acciones institucionales orientadas a la inclusión y a la democratización de la educación superior, aún existen ausencias y necesidades en materia de ejercicio del derecho a la educación

superior, y su abordaje debe tener en cuenta los principios de igualdad y equidad, así como también criterios de justicia y definiciones de derecho para asegurar el ejercicio del derecho a la educación superior.

6. Bibliografía

Adrogué, C., García de Fanelli, A. (2021). Brechas de equidad en el acceso a la educación superior argentina. *Páginas de Educación*, 14(2), 28–51.
<https://doi.org/10.22235/pe.v14i2.2507>

Blanco, R., Spataro, C. (2020). Con/contra las estrategias institucionales: percepciones de estudiantes universitarios ante iniciativas contra violencias sexistas. *Nómadas*, 51, 173-189.

Bradshaw, J. (1972). A taxonomy of social need en McLachlan, G. (Ed.) *Problems and progress in medical care: essays on current research* (7ma ed., pp. 71-82). Oxford University Press.

Chiroleu, A. (2014). Desigualdades en educación superior y políticas públicas. Los casos de Argentina, Brasil y Venezuela, UDUAL n. 59, ISSN 0041-8935.

Conferencia de Ministros Responsables de la Educación Superior (2007), Comunicado de Londres.
https://ehea.info/media.ehea.info/file/2007_London/70/4/2007_London_Communique_Spanish_588704.pdf

Echeita Sarrionandia, G. (2022). Evolución, desafíos y barreras frente al desarrollo de una educación más inclusiva. *Revista Española De Discapacidad*, 10(1), 207-218.
<https://www.cedid.es/redis/index.php/redis/article/view/856>

Ezcurra, A. M. (2011), *Igualdad en educación superior: un desafío mundial*. Universidad Nacional de General Sarmiento IEC – CONADU.

Ezcurra, A. M. (2022). Inclusión y desigualdades en alza. Algunos impactos del COVID-19. *Revista Educación Superior Y Sociedad (ESS)*, 34(2), 224-257.
<https://doi.org/10.54674/ess.v34i2.617>

Gluz, N. (2011). Admisión a la universidad y selectividad social. Cuando la democratización es más que un problema de “ingresos”. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2020). *Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales*. UNESCO.

Jelin, E., Motta, R., Costa, S. (2020) *Repensar las desigualdades, Cómo se producen y entrelazan las asimetrías globales (y que hacer con eso)*. Siglo XXI Editores.

Morgade, G. (2018). Las universidades públicas como territorio del patriarcado. *Política Universitaria n°5: La Universidad hoy, a 100 años de la Reforma*, Vol 1.

Organización de las Naciones Unidas (2008). *Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ONU

Parchuc, J. P. (2015). La Universidad en la cárcel: teoría, debates, acciones. *Redes De Extensión*, (1), 18-36.
<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/redes/article/view/1463>

Valenzuela, J. P., Yáñez, N. (2020). *Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia: dos décadas de avances y desafíos*. CEPAL - UNESCO.

Zito Lema. (2014). Programa Discapacidad y Universidad de la UBA: un abordaje desde la complejidad. *Carrera y Formación Docente*, (3), 61-68.